



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

*EXTRACTO de la Orden de 7 de febrero de 2024, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), destinadas al fomento de plantaciones de especies con producciones forestales de alto valor en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027, para el año 2024.*

BDNS (Identif.): 743324.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/743324>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

#### *Primero.– Objeto.*

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión y pago de la ayuda destinada a fomentar las plantaciones de especies en el territorio de Castilla y León que proporcionen producciones forestales de alto valor.

#### *Segundo.– Beneficiarios.*

Las entidades públicas propietarias de las tierras (en el caso de Estado o Comunidad Autónoma, el gestor ha de ser un organismo privado o una entidad local).

Las personas físicas o jurídicas de derecho privado propietarias o usufructuarias mortis causa de las tierras o las agrupaciones de ellas que, aun careciendo de personalidad jurídica, se constituyan con la finalidad principal de realizar en común las actuaciones objeto de ayuda.

Las Comunidades de Bienes propietarias o usufructuarias mortis causa de tierras.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Orden MAV/1469/2023, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al fomento de plantaciones de especies con producciones forestales de alto valor en Castilla y León, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027 publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 28 de diciembre de 2023.

*Cuarto.– Cuantía.*

1. Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 04.08.456A01.770.58 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2024, por un importe de 1.000.000,00 €.

2. Las ayudas previstas en esta orden están cofinanciadas por fondos comunitarios FEADER, por los Presupuestos Generales del Estado y por los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, los porcentajes de cofinanciación se detallarán en las resoluciones de concesión de la ayuda.

*Quinto.– Plazo de presentación.*

La solicitud de ayuda se podrá presentar en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 7 de febrero de 2024.

*El Consejero de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio,*  
Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ